

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124 -2016-MDJN/A.

000434

Jesús Nazareno, 28 MAY 2016

VISTO:

En el informe N°063-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 25 de mayo del 2016, emitido por el ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, sobre la conformación de la Comité de Programación y Formulación del Presupuesto multianual para el año fiscal 2017, y:

DAD DISTO CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 3° de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" señala que corresponde al titular del pliego constituir la Comisión de la Programación y Formulación como indica encargada de dirigir dicho proceso en la entidad;

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, la misma que convoca a distintas Gerencias y Subgerencias bajo la coordinación y conducción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, conforme como se indica en el numera l3.2 del Artículo 3° de la directiva indicada;

Que, mediante el informe N°058-2016-MDJN/OPPYCT, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica ha recomendado la conformación de dicha comisión y prepuesta la relación de funcionarios y profesionales que integran la misma;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, dispone que los alcaldes resuelven los asuntos administrativos a su cargo a través de resolución de alcaldía:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

000433

ARTÍCULO PRIMERO.- constituir la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto multianual para el año fiscal 2017", encargada de dirigir el proceso de programación multianual, programación y formulación anual del presupuesto institucional del ejercicio 2016, integrada por los siguientes funcionarios y servidores;



Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica

PRESIDENTE

Director de la Oficina de Administración

MIEMBRO

Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

MIEMBRO

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

MIEMBRO

Jefe de la Unidad de Estudios y Obras

MIEMBRO

Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBRO

Sub Gerente de Servicios Municipales

MIEMBRO

Sub Gerente de Desarrollo Humano

MIEMBRO

Sub Gerente de Administración Tributaria

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que todas las dependencias de la municipalidad brinden las facilidades de información y apoyo administrativo que requiera la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000432

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución de las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPACIDAD DISTRATAL DE JESUS NAZAFIENDO AVACUCHO DE AVACUCHO D